



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES, FUNCIONES, HORARIOS Y JORNADAS LABORALES, POR PARTE DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2021 AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2022.



SANTA ANA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ÍNDICE



CONTENIDO

PÁGINAS

1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
4.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
5.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
6.	PÁRRAFO ACLARATORIO	3



Señores —

Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate
Corte Suprema de Justicia
Departamento de Sonsonate
Periodo del 1 de enero de 2021 al 12 de mayo de 2022
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a denuncia presentada en el Departamento de Participación Ciudadana, la Dirección Regional de Santa Ana, emitió Orden de Trabajo No. 30/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, para desarrollar Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en la Aplicación de Controles y Acciones Administrativas para el Cumplimiento de Deberes, Funciones, Horarios y Jornadas Laborales, por parte del Personal del Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, Departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, durante el período del 1 de enero del año 2021 al 12 de mayo del año 2022.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre denuncia ciudadana, respecto a Supuestas Irregularidades en la Aplicación de Controles y Acciones Administrativas para el Cumplimiento de Deberes, Funciones, Horarios y Jornadas Laborales, por parte del Personal del Tribunal y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, con la finalidad de determinar la veracidad de los hechos denunciados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar la existencia de los controles de asistencia y permanencia del personal.
- Constatar las causales de la falta de celebración de las audiencias programadas.
- Verificar el adecuado seguimiento y proceso sancionatorio, por incumplimiento de labores del personal.
- Comprobar que el Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, en el Área de Recursos Humanos, cumplió en todos los aspectos importantes, con leyes, reglamentos y otras normas aplicables.



2.3 ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen de control interno y cumplimiento legal, a fin de corroborar las Supuestas Irregularidades en la Aplicación de Controles y Acciones Administrativas para el Cumplimiento de Deberes, Funciones, Horarios y Jornadas Laborales, por parte del Personal del Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, Departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, durante el período del 1 de enero del año 2021 al 12 de mayo del año 2022, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoria aplicados fueron:

- a) Verificamos los controles de asistencia correspondiente al personal del Tribunal, y constatamos que se haya cumplido con el horario de trabajo establecido; en los casos de faltantes de marcaje, comprobamos que se emitieron y autorizaron los permisos correspondientes.
- b) Constatamos, respecto de los jueces, el mecanismo de control de asistencia y permanencia.
- c) Solicitamos al Área de Seguridad del Centro Judicial, los controles de ingreso y salida de las instalaciones, por parte del personal.
- d) De las audiencias programadas por cada despacho, detalladas en los Informes de Audiencias Programadas y Realizadas, seleccionamos una muestra de las que no se celebraron, de las cuales solicitamos los expedientes, y constatamos que el motivo de no haberse realizado, no se relacionó con incumplimiento a las obligaciones (funciones) e inasistencia en los horarios laborales establecidos, por parte de los jueces.
- e) De los reportes de incumplimiento de labores del personal emitidos por Secretaría, verificamos el adecuado seguimiento y proceso sancionatorio realizado por el responsable de la unidad.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados y pruebas de auditoría, no determinamos errores materiales significativos a comunicar.

5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los procedimientos realizados y al resultado obtenido en el Examen Especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en la aplicación de controles y acciones administrativas para el cumplimiento de deberes, funciones, horarios y jornadas laborales, por parte del personal del

Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, Departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, durante el período del 1 de enero del año 2021 al 12 de mayo del año 2022, concluimos que el Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, cumplió con todos los aspectos legales y técnicos, aplicables a los controles y acciones administrativas para el cumplimiento de deberes, funciones, horarios y jornadas laborales por parte del personal, en el periodo examinado.

El examen fue realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

6. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en la aplicación de controles y acciones administrativas para el cumplimiento de deberes, funciones, horarios y jornadas laborales, por parte del personal del Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, Departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, durante el período del 1 de enero del año 2021 al 12 de mayo del año 2022 y se ha preparado para ser comunicado al Tribunal Primero de Sentencia de la Ciudad de Sonsonate, de la Corte Suprema de Justicia y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 20 de septiembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


LIC. ARTURO IVÁN ESCOBAR ARAGÓN
DIRECTOR OFICINA REGIONAL SANTA ANA
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



